

CONVOCATORIA

**LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO
EA-932057995-08-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNÓSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, 79, 82, 83, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de adquisición de **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio**, de conformidad con lo siguiente:

OCTUBRE DE 2023



INDICE.

1	LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES	5
2	COSTO DE LAS BASES	5
3	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	5
4	PLAZOS Y TERMINOS	6
5	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	6
5.1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
5.2	TIPO DE LICITACIÓN	6
5.3	ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
5.4	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	7
6	JUNTA DE ACLARACIONES	7
7	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
8	COMUNICACIÓN DEL FALLO	9
9	IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN	10
9.1	PRESENTACIÓN DE FOLLETOS O CATALOGOS.	10
10	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	11
11	CALIDAD.	12
12	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	13
13	PROPUESTA TÉCNICA	14
14	PROPUESTA ECONÓMICA	21
15	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	22
16	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	22
16.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22
16.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	23
16.3	EN LA FIRMA DEL CONTRATO	23
17	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	24
17.1	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	24
17.2	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES	25
18	GARANTÍAS Y ANTICIPOS	26
18.1	GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	26
18.2	GARANTIA DE LOS BIENES	26



**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No.
EA-932057995-08-2023

18.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
18.4	ANTICIPOS	27
19	TIPO ABASTECIMIENTO	28
20	PENAS CONVENCIONALES	28
21	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	29
21.1	MODELO DE CONTRATO	29
21.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	29
21.3	FIRMA DEL CONTRATO	29
22	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	30
23	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	30
24	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	31
25	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	31
26	INCONFORMIDADES	31
27	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO	32
28	CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	33
29	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	35
30	CANJE O SUSTITUCIÓN	36
31	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS	37
31.1	PRECIO	37
31.2	PAGOS	37
32	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	40
33	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O LA PARTIDA	40
34	ANEXOS	41

INDICE – ANEXOS

ANEXO 01	FORMATO DE DATOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA
ANEXO 02	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA
ANEXO 03	REQUERIMIENTO CON DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA
ANEXO 04	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, Y CONDICIONES DE PAGO DE BIENES
ANEXO 05	FORMATO DE PEDIDO
ANEXO 06	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS E), F), G), H), I), J)
ANEXO 07	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 08	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISO O), CARTA DE APOYO O RESPALDO
ANEXO 09 A	PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO 09 B	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 10	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 11	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ANEXO 12	MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES
ANEXO 13	SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO ELECTRONICO
ANEXO 14	FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE BIENES
ANEXO 15	FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES POR EL QUE LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MEXICO

1.- LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-94-94, extensión 53012, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, y en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>.

2.- COSTO DE LAS BASES.

El Costo de inscripción al concurso y de las bases, será: **Sin Costo**

El plazo para la obtención de las bases será:

Hasta el día XX de XXXXX de 2023, de lunes a viernes, en días hábiles de la Convocante, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

3.- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en esta licitación, deberán registrarse como participantes, para lo cual deberán enviar un escrito libre, firmado por su representante legal, dirigido a:

L. C. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativa de los
Servicios de Salud de Zacatecas

A la dirección de correo electrónico: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx, donde manifiesten su interés en participar en esta licitación.

En respuesta a su manifestación de interés, recibirán una notificación oficial por la misma vía, donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación; **de dicha notificación, los licitantes deberán integrar una copia simple, dentro de la documentación de su propuesta técnica, de no hacerlo así será motivo de descalificación.**

La fecha límite de inscripción será hasta un día antes a la fecha presentación y apertura de propuestas, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

4.- PLAZOS Y TERMINOS.

Los plazos o términos señalados en estas bases de licitación, serán computados en días y horas hábiles, entendiéndose de lunes a viernes exceptuando los que por Ley, Decreto o Acuerdo se señalen como inhábiles y en los horarios comprendidos entre las ocho y dieciséis horas.

En esta licitación no se aplica la reducción de plazos señalada en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Que conforme a las atribuciones y facultades conferidas en su Decreto de Creación, publicado el 4 diciembre de 1996 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Zacatecas realizan acciones tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual procura la optimización de los recursos asignados mediante la obtención de las mejores condiciones de adquisición de bienes, servicios, insumos de laboratorio, insumos médicos y administrativos que la Institución requiere.

Por lo que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional para la adquisición de **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio.**

5.1.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Este concurso es una Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, donde solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.2.- TIPO DE LICITACIÓN.

Esta licitación es Presencial, en términos de lo señalado en los artículos 56 y 59 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo que para la presente licitación no se recibirán propuestas enviadas por medios electrónicos ni a través de servicio postal o de mensajería.

5.3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizados en el Fondo: **FASSA 2023.**

5.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES:

a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones, a los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación o Especificaciones Técnicas de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** por adquirir, deberán presentar un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.

NOTA: En el caso de presentación de propuestas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación).

b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del correo electrónico de la Convocante: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx, siendo optativo también, el entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que no vengán acompañadas del escrito de manifestación de interés en participar o que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto (extemporáneas), no serán contestadas.

c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus solicitudes de aclaración por escrito podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

d) Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

e) La celebración del **Acto de Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo el día **31 de Octubre de 2023, a las 13:00 horas**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud

de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604.

7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a) Los licitantes conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **presentaran por escrito sus Propuestas Técnica y Económica, en dos sobres cerrados, rotulados con los datos del licitante, y de la licitación en la cual se presentan, que contendrán en uno la propuesta técnica y en otro la económica, de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.**

Adicionalmente, para los formatos del **Anexo Número 09 A (nueve A) de Proposición Técnica y Anexo Número 09 B (nueve B) de Proposición Económica**, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar su propuesta en medio electrónico, magnético u óptico, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio o forma electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la propuesta.

b) Los licitantes sólo podrán participar con una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

c) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes, o bien por sus apoderados o representantes legales.

d) Una vez recibidas las propuestas en los dos sobres cerrados, se procederá a su apertura, haciéndose constar la revisión cuantitativa de la documentación presentada, sí que ello implique la evaluación de su contenido.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Con la presentación de propuestas, los licitantes aceptan plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de esta licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

f) Los licitantes presentes elegirán a uno de entre ellos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán los **Anexos 09 A (nueve A) de proposiciones técnica y Anexo Número 09 B (nueve B) de proposición económica.**

g) **El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las mismas**, se llevará a cabo en punto de las **13:00 horas, del día 09 de Noviembre de 2023**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, únicamente podrá participar un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 28 y 31 de la Ley.

8.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia de este, levantándose el acta respectiva.

El Acto de Notificación de Fallo de Adjudicación, se llevará a cabo en punto de las **13:00 horas, del día 15 de Noviembre de 2023**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604

Con la notificación del fallo antes señalado, - por el que se adjudicará el (los) contrato (s) -, las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 21.3 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el portal web de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en la dirección electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrándose previamente al inicio de los eventos.

9.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones y los anexos técnicos que se acompañen, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Pudiendo utilizar términos o tecnicismos en otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al idioma español, para lo cual la convocante se reservara el derecho de verificar la información.

9.1 PRESENTACIÓN DE FOLLETOS O CATALOGOS.

Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, impresión de las hojas de los folletos o catálogos originales emitidos por el fabricante, solo en idioma español, donde se indiquen y se referencien la totalidad de las características de los bienes solicitados, conforme a la ficha técnica correspondiente.

En su caso podrá presentar, impresión de la o las páginas que contengan la información solicitada, tomadas de la página web (internet) del fabricante, siempre y cuando el documento impreso que se integre a la propuesta técnica señale la liga de la página web (internet) de la cual fue tomado, la cual deberá corresponder a la del fabricante de los bienes, si dentro de la revisión se comprueba la inexistencia de la página web (internet) o diferencias en su contenido con relación al documento presentado, se desechará su propuesta.

Los folletos, catálogos o impresión de la página web de los fabricantes, que se presenten para corroborar las características de los bienes ofertados, deberán ser presentados solo en idioma español.

Si con la presentación de alguno de los documentos que se indican en los párrafos que anteceden (folletos, catálogos o impresión de página web), se incluye la totalidad de la información solicitada para corroborar las especificaciones de los bienes solicitados, no será necesaria la presentación del resto de los documentos.

El no presentarlos, el no referenciarlos y el no presentarlos solo en idioma español, será motivo de descalificación.

No se considerará como válidos la presentación de dibujos o esquemas, mucho menos las guías, fichas técnicas ò cédulas que se proporcionen en las presentes bases por parte de la convocante, por lo que no se tomarán en cuenta, ni serán consideradas como catálogo del licitante en su propuesta técnica.

10. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

a) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

b) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones debidamente foliadas, considerando todos los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

c) Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

d) Los licitantes que participen con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al [Anexo Número 11 \(once\)](#), de la presente convocatoria.

e) Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las propuestas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

f) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

g) No podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

11.- CALIDAD.

Para cada uno de los bienes ofertados, los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Copia simple de las siguientes autorizaciones, según corresponda:

I.- Copia simple legible del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...

II.- Copia simple legible de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Es importante señalar que en caso de que la COFEPRIS deseche algún Registro sometido a prórroga, lo que conllevaría a su revocación, la Dependencia solicitante cancelara el surtimiento de los artículos amparados por los Registros revocados.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

➤ Muestras físicas para evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes, sin que esto implique eximir de una posible cancelación de registros sanitarios por parte de la COFEPRIS.

Las muestras solicitadas serán evaluadas por los Servicios de Salud de Zacatecas, de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

NOTA: “En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, los Servicios de Salud de Zacatecas a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.”

Los Servicios de Salud de Zacatecas podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Asimismo, los Servicios de Salud de Zacatecas durante la vigencia del contrato, coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se podrá realizar conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en los Cuadros Básicos emitidos por el Consejo de Salubridad General.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, los Servicios de Salud de Zacatecas lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

12.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNOSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO:

- Licencia Sanitaria. (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Aviso de Funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior).
- Aviso de Responsable Sanitario.

13.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

A) Copia simple del **escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación**, conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

B) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a la información solicitada en el **Anexo Número 09 A (nueve A) de Proposición Técnica**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte de esta convocatoria y según corresponda a las partidas por las que participe.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

C) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, impresión de las hojas de los folletos o catálogos originales emitidos por el fabricante, solo en idioma español, donde se indiquen y se referencien la totalidad de las características de los bienes solicitados, conforme a la ficha técnica correspondiente.

En su caso podrá presentar, impresión de la o las páginas que contengan la información solicitada, tomadas de la página web (internet) del fabricante, en términos de lo señalado en el numeral 9.1 de estas bases de licitación.

El no presentarlos, el no referenciarlos y el no presentarlos solo en idioma español, será motivo de descalificación.

D) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

E) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 06 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

F) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

G) Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

H) Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, número **EA-932057995-08-2023**, y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

I) Escrito en original donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

J) Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

Nota: La convocante antes de adjudicar se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del licitante, para verificar la capacidad de suministro o cualquier otro aspecto necesario, que permita el cumplimiento de las obligaciones que se lleguen a derivar de la adjudicación de esta licitación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

K) Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito, original y bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

“Que en esta licitación EA-932057995-08-2023, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

L) Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-08-2023, estará apegado a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

M) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

N) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 07 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.

No será motivo de descalificación el no participar de manera conjunta con otras personas.

O) En caso de que el licitante participe como distribuidor, deberá Carta del Fabricante y/o del Titular del Registro Sanitario y/o del Distribuidor Mayorista, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) Partidas y Clave(s) en la(s) que participe, conforme al **Anexo Número 08 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando las partidas en las que desee participar).

En caso de que el licitante sea el fabricante directo del bien ofertado, deberá adecuar dicho **Anexo Número 08 (ocho)**, donde se indique esta situación.

Las Cartas de Apoyo o de Respaldo que se solicitan en este numeral, deberán ser presentadas por los licitantes, en originales, en papel membretado de la empresa y firmadas autógrafamente por el representante legal de quien las emite, debiendo hacer referencia a esta licitación y deberán cubrir el total de las piezas solicitadas en las Partidas por las cuales sea su deseo en participar, de no hacerlo así, se descalificará la propuesta para las Partidas de los que no se haya entregado la Carta de Apoyo o Respaldo o no se encuentre debidamente requisitada.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

P) Los licitantes deberán presentar copia simple de los documentos descritos en el numeral 11 de la presente convocatoria, según corresponda (CALIDAD):

I.- **Copia simple legible del Registro Sanitario Vigente**, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitadas, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...

II.- **Copia simple legible de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario** (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Debiendo relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	No. DE REGISTRO	VIGENCIA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

Para cumplir con este punto, los licitantes deberán presentar al momento de la entrega de propuestas, los Registros Sanitarios Vigentes o el Trámite de Prorroga o la Constancia de No Requerir Registro Sanitario, según sea el caso, por el total de las partidas por las que participa.

El no cumplir con este requisito, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

Q) Los licitantes deberán presentar copia simples de los documentos indicados en el numeral 12, de la presente convocatoria (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS):

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNÓSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO:

- Licencia Sanitaria. (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Aviso de Funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior).
- Aviso de Responsable Sanitario.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

R) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación **Anexo Número 11 (once)**.

No será motivo de descalificación el no participar con carácter de MIPYME.

S) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, en original, en papel membretado y firmado por su representante legal, su **Currículum** en donde se detalle como mínimo lo siguiente:

1. Razón Social de la Empresa.
2. Descripción del Giro de la Empresa.
3. Fecha de creación.
4. Domicilio.
5. Datos del representante legal.
6. Datos del Gerente o Administrador de la misma.
7. Teléfono.
8. Correo Electrónico.
9. Relación de sus principales clientes.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

T) Presentar impresión de la **Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas**, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

U) Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al **Anexo Número 15 (quince)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

V) Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:

➤ **Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autografa por el mismo, o por su representante legal, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 Y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

➤ **Los licitantes, tratandose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejerzen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización**

del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 Y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Este documento debe ser firmado de manera autógrafa por su representante legal.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

W) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.

X) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.

Y) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

NOTA: Los documentos presentados se podrán relacionar en escrito libre o mediante el **Anexo Número 02 (dos)**, indicado en esta convocatoria.

14.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de Propuesta Económica deberá contener lo siguiente:

A) La cotización original de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**, solicitados en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de **Anexo Número 09 B (nueve B)**, indicando:

- **No. de Partida**
- **Descripción de los Bienes Ofertados**
- **Presentación**
- **Cantidad Máxima Ofertada**
- **Precio Unitario Ofertado con IVA, calculado a dos decimales.**
- **Subtotal Ofertado con IVA**
- **Total Ofertado con IVA.**

El precio a ofertar en su propuesta económica, deberá cotizarse en precios mexicanos y deberá contener el IVA calculado a dos decimales.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

B) La **Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica**, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas", por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

Por otro lado, para efectos de la información de su **Proposición Técnica**, los licitantes deberán entregar un formato de **Anexo Numero 09 A (nueve A)**, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- **No. de Partida**
- **Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados**
- **Presentación**
- **Registro Sanitario**
- **Cantidad Máxima Ofertada**
- **País de Origen**
- **Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)**
- **Nombre y R.F.C. del Fabricante.**

Con el objeto de agilizar el evento de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, los licitantes además de presentar sus ofertas por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio o forma electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la propuesta.

15.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, es la siguiente:

a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

b) **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

16.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

16.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (este escrito podrá entregarse dentro o fuera del sobre). Se presentará mediante escrito libre.

Este documento es independiente del **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria.

16.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectos de la suscripción de las propuestas, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito dentro del sobre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en la suscripción de las propuestas por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes o número de identificación fiscal; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, de ser aplicable y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente de ser aplicable. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, el cual deberá encontrarse en territorio mexicano, indicando correo electrónico en caso de contar con él.

16.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato el(los) licitante(s) ganador(es), deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

➤ El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

➤ En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública.

Salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su

respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Participación Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Considerando el **Anexo Número 07 (siete)** previsto en la presente convocatoria.

Los licitantes que participen y presenten propuesta conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual, en caso de hacerlo, serán descalificados de esta licitación.

17.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

17.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

Dicha **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, deberá solicitarse a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, a través de la página electrónica de esa Dependencia: www.finanzas.gob.mx, en el módulo "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones

Fiscales”, o de manera personal en el Departamento de Vigilancia de Obligaciones adscrito a dicha Dirección de Ingresos.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, detecte que la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, es en sentido negativo**, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar el contrato** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

17.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las **Reglas 2.1.37 y 2.1.38** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2022**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, los licitantes ganadores deberán otorgar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), su autorización para que haga público el Resultado de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo señalado en las **Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022**.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento de **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los

términos que establece las **Reglas 2.1.37 y 2.1.38** de la **de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2022.**

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la respuesta de opinión emitida por el SAT, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

18.- GARANTÍAS Y ANTICIPOS.

18.1 GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los licitantes participantes, **deberán garantizar el sostenimiento de la seriedad de su propuesta económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica**, este documento deberá ser entregado dentro del sobre que contenga su oferta económica y quedará al resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

La cancelación o devolución de la garantía entregada, solo podrá ocurrir cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, y una vez que haya entregado la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas hará por escrito la cancelación o devolución de la misma.

18.2.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, **por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 18 (dieciocho) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.**

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su

vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la partida, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote y el número de pedido correspondiente.

18.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, antes de IVA, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”**, según corresponda al contrato adjudicado, utilizando para tal efecto, el formato conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de estas bases.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del fallo ganador de esta licitación y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el licitante adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

18.4 ANTICIPOS.

Para el contrato adjudicado como resultado del proceso de esta licitación, **no se entregarán anticipos.**

Por lo que el pago de los bienes recibidos, se realizara en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de recibidos los bienes a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ya sea mediante transferencia o depósito electrónico, según sea el caso.

19.- TIPO ABASTECIMIENTO.

La asignación que se derive de este proceso licitatorio, será por cada Partida a un solo licitante, por lo que un licitante puede ser ganador de unas o más Partidas, por lo que se tendrá una sola fuente de suministro para cada Partida.

En esta licitación no se considera el suministro por abastecimiento simultáneo.

20.- PENAS CONVENCIONALES.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5 (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido**, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

- a)** Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en el pedido o comunicado oficial correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b)** Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 30 de este documento, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este

exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

21. - INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

21.1.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 65 fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo de contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las propuestas del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

21.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará **con un período de vigencia contado a partir del día de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

21.3- FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **el contrato se firmará a los diez días contados a partir del día siguiente en que se notifique el fallo de esta licitación.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se dará aviso al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que resuelva lo procedente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

22.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las propuestas ofertadas, cuando las características y cantidades de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio, sean distintos o menores a las solicitadas en el requerimiento de esta licitación.**

23.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas, se hará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 9, 9.1, 10, 11, 12, 13 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- B) Se verificará documentalmente que las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio** ofertados, cumplan con las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C) Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 13, de las bases de esta convocatoria.
- D) Se verificarán las ofertas para las Partidas, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 03 Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, considerando la documentación que acompañen como parte de su oferta.

24.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El(los) contrato(s) se adjudicarán en términos de lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo un sistema de calificación binario, es decir, se adjudicará el contrato a quien cumpla con:

- I. Los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos en la Convocatoria y
- II. Oferte el precio más bajo.

25.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El(los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, eligiéndose como ganadora a la propuesta solvente, con el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna partida, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control, cuando participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

26.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

O bien, en la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio D, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

27.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Se descalificarán o desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 9, 9.1, 10, 11, 12, 13, 14, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- B)** Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- C)** Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en sus propuestas técnica y económica, y entre los documentos presentados por el licitante.
- D)** Cuando los bienes ofertados no cumplan con lo solicitado en las especificaciones o ficha técnica de los bienes solicitados en esta licitación.
- E)** Cuando la información presentada en su propuesta técnica resulte incompleta, ilegible o incongruente respecto a las condiciones y requisitos solicitados en las Convocatoria y Bases de esta licitación, así como con los acuerdos tomados en la(s) junta(s) de aclaraciones.
- F)** Cuando la información presentada, se encuentre en un idioma diferente al español, o cuando esta sea ilegible para su lectura y análisis por el personal de la Convocante.
- G)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio** ofertados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- H)** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- I)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- J)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- K)** Cuando los licitantes que participen de manera conjunta, presenten propuestas de manera individual.
- L)** Los que incurran en prácticas monopólicas absolutas de conformidad con el 9º de la Ley Federal de Competencia Económica y el correlativo artículo 5º de su Reglamento o bien, en prácticas monopólicas relativas, de conformidad con el artículo 10º de la Ley antes mencionada y sus correlativos 6º y 7º de su Reglamento.
- M)** Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.

N) Cuando su oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la compra de los bienes solicitados en esta licitación.

28.- CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

La transportación de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** y las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, será a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los Servicios de Salud de Zacatecas.

El área física en que habrá de entregarse las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados, se encontrará libre, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas, otorgaran las facilidades necesarias y permitirá el acceso en los horarios convenidos entre los SSZ y el proveedor, a efectos de que este último esté en posibilidad de llevar a cabo la entrega con las condiciones adecuadas de seguridad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Todos los bienes que entregue el proveedor deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México),

En caso de que los bienes a entregar por el proveedor, no cumpla con la información, con las leyendas, con las sobrepresiones o códigos de barra solicitados, no serán recibidos por el almacén receptor de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Para las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, partida, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

También deberá entregar al momento de la entrega física de los bienes, original del **Acta de Entrega-Recepción de Bienes**, debidamente requisitada con los datos que ahí se solicitan, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**.

Los bienes deberán ser entregados con una caducidad mínima de **18** meses, al momento de su recepción por los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos por los Servicios de Salud de Zacatecas dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la partida, su descripción, fabricante, número de lote, el número de licitación y el número de pedido correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibidas y aceptadas las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**.

Los licitantes que resulten ganadores y que se ostenten como distribuidores, durante la vigencia del contrato podrán solicitar entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud por escrito ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que previa valoración y aceptación en su caso, por los Servicios de Salud de Zacatecas, proceda la autorización del cambio de marca citado por producto de calidad igual o superior a la adjudicada.

I.- Copia del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...

II.- Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

IV.- Carta del Fabricante y/o del titular del Registro Sanitario y/o del Distribuidor Mayorista, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar los bienes que solicita sea aceptados para su entrega.

Debiendo relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	No. DE REGISTRO	VIGENCIA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

Por lo anterior, en caso de que se autorice el cambio de marca de un bien adjudicado, el plazo de entrega no se prorrogara, seguirá siendo el mismo al pactado originalmente.

En este caso, la caducidad para el nuevo producto por entregar, deberá seguir siendo la misma a la solicitada en estas bases de licitación.

29.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo para la entrega física de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio, por parte del licitante adjudicado, será en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que le sea notificado el Comunicado Oficial o Pedido de Compra correspondiente.

La entrega de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**, se realizará conforme sea solicitado por los Servicios de Salud de Zacatecas, en el lugar, domicilio, horarios y plazos establecidos en el **Anexo Número 04 (cuatro)**, de la presente convocatoria, conforme al comunicado oficial o pedidos, **Anexo Número 05 (cinco)**, que genere los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los cuáles serán emitidos conforme a los niveles de inventario y a las necesidades de consumo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los comunicados oficiales o pedidos generados podrán ser comunicados o se harán del conocimiento del licitante adjudicado, a través de correo electrónico o servicio de mensajería especializada, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitido el comunicado oficial o pedido, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 02 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean cancelados los comunicados oficiales o pedidos se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**.

El licitante ganador, podrá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de los Servicios de Salud de Zacatecas.

30.- CANJE O SUSTITUCIÓN.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a los Servicios de Salud de Zacatecas, por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y/o usuarias que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

En caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

31.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS.

31.1- PRECIO.

Los licitantes deberán cotizar los bienes solicitados, en moneda nacional y a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio unitario y el gran total ofertado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), calculado a dos decimales.

31.2- PAGOS.

El pago del servicio se hará en moneda nacional, en las condiciones y lugares establecidos en el **Anexo 04 (cuatro)** de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS
C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1

Debiendo facturarse conforme a las Cantidades. Programa y Vía de Financiamiento que en su caso le sean señaladas en los pedidos correspondientes.

El pago de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** entregados por el proveedor, se realizará en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de recibidos a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ya sea mediante transferencia o depósito bancario, según sea el caso.

El plazo de pago comenzara a partir de que se reciba a entera satisfacción de los SSZ, las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio adquiridos, por lo que no se consideran pagos anticipados.

Junto con la factura, el licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos. -

a) Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la descripción y cantidad de los bienes entregados, número de contrato, número de licitación, el número de pedido(s) que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas.

b) Adicional a la factura deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, partida, número de piezas y descripción de los bienes;

número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuara el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia bancaria o deposito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria, debiendo utilizar el formato detallado en el **Anexo Número 13 (trece)**.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, y de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, emitidas a favor de del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Ambos documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales señaladas en el numeral 20 de este documento.

(En el Anexo Número 04 (cuatro) se señala la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, responsables de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf** y **xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

32.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de contratación objeto de esta licitación, así como las partidas o conceptos incluidos en este, una vez iniciado no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- a) Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud de Zacatecas o a los intereses del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- d) Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaria de la Función Pública o del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes, que se pretende adquirir en esta licitación.
- f) Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disponibilidad financiera para la compra.
- g) Cuando las ofertas económicas presentadas rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**, solicitados en esta licitación.

33.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O ALGUNA PARTIDA.

Conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a) Se declarará desierta la licitación, si ningún interesado adquiere las bases.
- b) Se declarará desierta la licitación o alguna partida, si en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se presenta ninguna propuesta.
- c) Se declarará desierta la licitación, si en el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.
- d) Se declarará desierta la licitación, si las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- e) Los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción.
- f) Cuando las ofertas para alguna Partida, no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- g) Se declarará desierta alguna partida, si al abrir las propuestas no fue cotizada al 100% o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

h) Se declarará desierta la licitación o alguna Partida, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.

34.- ANEXOS.

ANEXO NÚMERO 01 (UNO)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la suscripción de las propuestas en la presente Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional _____.

Registro Federal de Contribuyentes o Número de identificación fiscal:		
Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	Teléfonos:
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente (de ser aplicable).		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con los Servicios de Salud de Zacatecas, deberán ser comunicados a éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 02 (DOS)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	15 inciso a)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	16.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia simple del escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación , conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.	13 inciso A)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a la información solicitada en el Anexo Número 09 A (nueve A) de Proposición Técnica , cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 03 (tres) , el cual forma parte de esta convocatoria y según corresponda a las partidas por las que participe.	13 inciso B)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, impresión de las hojas de los folletos o catálogos originales emitidos por el fabricante, solo en idioma español, donde se indiquen y se referencien la totalidad de las características de los bienes solicitados, conforme a la ficha técnica correspondiente. En su caso podrá presentar, impresión de la o las páginas que contengan la información solicitada, tomadas de la página web (internet) del fabricante, en términos de lo señalado en el numeral 9.1 de estas bases de licitación.	13 inciso C)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 01 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	13 inciso D)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 06 (seis) el cual forma parte de la presente convocatoria.	13 inciso E)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No.
EA-932057995-08-2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	13 inciso F)		
Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	13 inciso G)		
Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, número EA-932057995-08-2023 , y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	13 inciso H)		
Escrito en original donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios	13 inciso I)		
Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	13 inciso J)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito, original y bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste: <i>“Que en esta licitación EA-932057995-08-2023, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”</i>	13 inciso K)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito firmado por el o por su representante legal, donde manifieste: <i>“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-08-2023, estará apegado a lo dispuesto por la Ley Federal de</i>	13 inciso L)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
<i>Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal"</i>			
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.</p> <p>En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).</p>	13 inciso M)		
<p>Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 07 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.</p> <p>No será motivo de descalificación el no participar de manera conjunta con otras personas.</p>	13 inciso N)		
<p>En caso de que el licitante participe como distribuidor, deberá Carta del Fabricante y/o del Titular del Registro Sanitario y/o del Distribuidor Mayorista, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) Partidas y Clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 08 (ocho), el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando las partidas en las que desee participar).</p> <p>En caso de que el licitante sea el fabricante directo del bien ofertado, deberá adecuar dicho Anexo Número 08 (ocho), donde se indique esta situación.</p>	13 inciso O)		
<p>Los licitantes deberán presentar copia simple de los documentos descritos en el numeral 11 de la presente convocatoria, según corresponda (CALIDAD):</p> <p>I.- Copia simple legible del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitadas, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...</p> <p>II.- Copia simple legible de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.</p>	13 inciso P)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la Constancia Oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).</p>			
<p>Los licitantes deberán presentar copia simples de los documentos indicados en el numeral 12, de la presente convocatoria (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS):</p> <p><u>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNOSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Licencia Sanitaria. (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados). ➤ Aviso de Funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior). ➤ Aviso de Responsable Sanitario. 	13 inciso Q)		
<p>En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación Anexo Número 11 (once).</p>	13 inciso R)		
<p>Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, en original, en papel membretado y firmado por su representante legal, su Currículum en donde se detalle como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón Social de la Empresa. 2. Descripción del Giro de la Empresa. 3. Fecha de creación. 4. Domicilio. 5. Datos del representante legal. 6. Datos del Gerente o Administrador de la misma. 7. Teléfono. 8. Correo Electrónico. 9. Relación de sus principales clientes. 	13 inciso S)		
<p>Presentar impresión de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.</p>	13 inciso T)		
<p>Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al Anexo Número 15 (quince) el cual forma parte de la presente convocatoria.</p>	13 inciso U)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
<p>Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:</p> <p>➤ <i>Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autografa por el mismo, o por su representante legal, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 Y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p> <p>➤ <i>Los licitantes, tratandose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 Y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>	13 inciso V)		
<p>Los licitantes deberán integra en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva.</p> <p>De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.</p>	13 inciso W)		
<p>Los licitantes deberán integra en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva.</p> <p>De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.</p>	13 inciso X)		
<p>Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.</p>	13 inciso Y)		



**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**
No.
EA-932057995-08-2023

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>La cotización original de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio, solicitados en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de Anexo Número 09 B (nueve B), indicando:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ No. de Partida➤ Descripción de los Bienes Ofertados➤ Presentación➤ Cantidad Máxima Ofertada➤ Precio Unitario Ofertado con IVA, calculado a dos decimales.➤ Subtotal Ofertado con IVA➤ Total Ofertado con IVA.	14 inciso A)		
<p>La Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas", por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica</p>	14 inciso B) y 18.1		

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

**ANEXO NÚMERO 03 (TRES)
REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA**

A) El contrato abierto que se asigne al licitante ganador, establecerá un monto mínimo obligado de ejercer por la convocante y un monto máximo susceptible de ejercer por la convocante, el cual se integrará de necesidades específicas de cada partida solicitada.

B) El monto del contrato que se adjudique al licitante ganador, estará en función de la oferta solvente con el precio más bajo y del techo presupuestal autorizado para cada partida.

C) La asignación que se derive de este proceso licitatorio, será por cada una de las partidas, a un solo licitante, por lo que un licitante puede ser ganador de una o más partidas.

D) Los licitantes deberán ofertar el 100 % de las cantidades máximas, de los bienes solicitados en cada una de las partidas según sea su elección por las que participe, el no hacerlo será motivo de descalificación.

E) Las cantidades de los bienes solicitados en esta licitación, para cada una de las Partidas que integran el requerimiento de esta licitación, se detallan en este Anexo Número 03 (tres), aclarándose que estas cantidades son una proyección de necesidades para efecto de cotización de los licitantes, más sin embargo el contrato abierto que se formalice, establecerá un monto económico mínimo de ser ejercido y un monto máximo susceptible de ejercer, que los SSZ adquirirá al licitante adjudicado, el cual se integrará de necesidades específicas de cada Partida, atendiendo a los consumos que se presenten en las unidades médicas y administrativas de los SSZ, pudiendo ser dichas cantidades superiores a las señaladas en este Anexo Número 03 (tres), siempre y cuando no se exceda el monto máximo del contrato respectivo.

F) La facturación se hará conforme a la información y bienes solicitados en cada uno de los pedidos o comunicados oficiales de compra, señalando en la factura los datos de la vía de financiamiento correspondiente.

G) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, impresión de las hojas de los folletos o catálogos originales emitidos por el fabricante, solo en idioma español, donde se indiquen y se referencien la totalidad de las características de los bienes solicitados, conforme a la ficha técnica correspondiente.

En su caso podrá presentar, impresión de la o las páginas que contengan la información solicitada, tomadas de la página web (internet) del fabricante, siempre y cuando el documento impreso que se integre a la propuesta técnica señale la liga de la página web (internet) de la cual fue tomado, la cual deberá corresponder a la del fabricante de los bienes, si dentro de la revisión se comprueba la inexistencia de la página web (internet) o diferencias en su contenido con relación al documento presentado, se desechará su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

Los folletos, catálogos o impresión de la página web de los fabricantes, que se presenten para corroborar las características de los bienes ofertados, deberán ser presentados solo en idioma español.

Si con la presentación de alguno de los documentos que se indican en los párrafos que anteceden (folletos, catálogos o impresión de página web), se incluye la totalidad de la información solicitada para corroborar las especificaciones de los bienes solicitados, no será necesaria la presentación del resto de los documentos.

El no presentarlos, el no referenciarlos y el no presentarlos solo en idioma español, será motivo de descalificación.

No se considerará como válidos la presentación de dibujos o esquemas, mucho menos las guías, fichas técnicas o cédulas que se proporcionen en las presentes bases por parte de la convocante, por lo que no se tomarán en cuenta, ni serán consideradas como catálogo del licitante en su propuesta técnica.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

LISTADO DE BIENES SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL EA-932057995-08-2023

PARTIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
1	FOSFATO POTASIO MONOBASICO (KH ₂ PO ₄)	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 500 GR CON CERT DE CALIDAD JT BAKER	FRASCO 500GR	1	2
2	AGUA TRIDESTILADA	PORRON 19 LTS	PORRON	2	3
3	GLICERINA NEUTRA	FRASCO 1000ML	FRASCO	2	3
4	ACETONA Q P FCO	FRASCO 1000ML	FRASCO	4	10
5	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO FCO 500 GR	FRASCO 500G	FRASCO	1	2
6	ACIDO CLORHIDRICO GRADO REACTIVO 1000 ML	FRASCO/1000ML.	FRASCO	3	6
7	YODURO DE PROPIDIO	FRASCO 25MG	FRASCO	1	1
8	MEDIO DE AMIES EN TUBO DE CARBON ACTIVADO	HISOPOS CON MEDIO DE TRANSPORTE AMIES CON CARBON. PARA AEROBIOS Y ANAEROBIOS. HISOPOS ESTÉRILES CON ENVOLTURA INDIVIDUAL. CAT. 1275-STC. MARCA DIBICO. CAJA C/100.	CAJA	4	8
9	CEFALEXINA GRADO REACTIVO	CEFALEXINA LIOFILIZADA GRADO REACTIVO, SOLUBLE EN AGUA COMO COMPLEMENTO DEL MEDIO DE CULTIVO. MARCA SANTA CRUZ. CON CERTIFICADO DE CALIDAD.	FRASCO 5GR.	1	1
10	AGAR CHARCOAL REGAN-LOWE 297883 (BD BBL)	S/D	FRASCO	2	3
11	AGAR CISTINA Y TRIPTICASEINA AGAR CTA L007450 (BD DIFCO)	FRASCO 500 G	FRASCO	1	1
12	EXTRACTO DE LEVADURA (BRITANIA/MCD LAB)	FRASCO 500 G	FRASCO	1	1
13	BRUCELLA AGAR BASE (BRITANIA) B0219605	FRASCO 500 G	FRASCO	1	2
14	AGAR SULFITO DE BISMUTO (BD BIOXON)	FRASCO 450G	FRASCO	4	10
15	AGAR HIERRO TRIPLE AZUCAR (TSI) BD BIOXON	FRASCO 450G	FRASCO	1	1
16	AGAR MIO	FRASCO 450G	FRASCO	1	1
17	AGAR AGAR (MERK)	FRASCO 1000G	FRASCO	1	1
18	PEPTONA DE CASEINA (BD BIOXON)	FRASCO 500 G	FRASCO	4	10

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

19	COLORURO SODIO SOL INY 0.9% ENV C/250 ML	FRASCO 250ML	FRASCO	6	15
20	TEXATRON ALCALINO (QUIMICRON)	GALON 4 LTS.	GALON	2	5
21	GLICERINA QUÍMICAMENTE PURA FCO 1000 ML	QUÍMICAMENTE PURA. FRASCO DE 1 LITRO	FRASCO	4	8
22	AZUL DE METILENO	FRASCO 100G		2	3
23	ACEITE DE INMERSIÓN TIPO "B" MARCA ANALYTIKA	FRASCO 100 ML.	FRASCO	4	10
24	AGAR SOYA TRIPTICASA	FRASCO	FRASCO	2	3
25	AMPULAS DE ESPORAS	AMPULAS DE ESPORAS (BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS)	CAJA CON 50 AMPULAS	4	10
26	MEDIO DE CULTIVO MR-VP	MEDIO DE CULTIVO MR-VP CATALOGO 12832048	FRASCO CON 450GR	4	8
27	AGAR SOYA TRIPTICASEINA		FRASCO	4	10
28	REACTIVOS QUÍMICOS. FUCSINA BÁSICA. QP. POLVO. FRASCO CON 100 G. TA	FUCSINA BASICA Q P POLVO 100 MG 080.830.1329 REACTIVOS QUÍMICOS. FUCSINA BÁSICA. QP. POLVO. FRASCO CON 100 G. TA	FRASCO 100GR	1	1
29	AGAR GELOSA SANGRE (PLACA) ENTREGAS SEGÚN NECESIDADES	PAQUETE/ 10	PAQUETE	492	1,230
30	AGAR GELOSA CHOCOLATE(PLACA)	PAQUETE/ 10	PAQUETE	36	90
31	AGAR TAYER MARTÍN AISLAMIENTO NEISSERIA** (ENTREGA MENSUAL)	PAQUETE/10 CAJAS	PAQUETE	264	660
32	TIOSULFATO DE SODIO (SOL.1 N) NA2S2O3	1 LT	FCO	1	1
33	DEXTRAN EXATRON JABON LIQ ALCALINO 3.79	JABON LIQUIDO PH NEUTRO, LIBRE DE AROMAS COLORANTES, NO CONTIENE CLORO U OTROS INGREDIENTES TÓXICOS	GALON	102	255
34	AGAR HEKTOEN ENTÉRICO (AHE)	FRASCO DE 450 GR.	FRASCO	3	6
35	AGAR SULFITO DE BISMUTO (ASB)	FRASCO 500 GR.	FRASCO	2	5
36	AGAR XILOSA LISINA DESOXICOLATO (XLD)	FRASCO DE 250 GR.	FRASCO	1	2
37	CALDO MULLER-KAUFFMANN TETRACIONATO-NOVOBIOCINA (MKTTN)	FRASCO 450 GR.	FRASCO	2	5
38	AGAR EOSINA AZUL DE METILENO DE LEVIN (EMB-L)	FRASCO DE 450GR.	FRASCO	3	6
39	AGAR TIRPLE AZUCAR	FRASCO DE 450 GR.	FRASCO	2	3
40	AGAR HIERRO Y LISINA (LIA)	FRASCO DE 450 GR.	FRASCO	2	4
41	CALDO LAURIL SULTATO DE SODIO	FRASCO DE 450 GR.	FRASCO	14	35
42	AGAR BAIRD-PARKER	FRASCO 450 GR.	FRASCO	4	10
43	FOSFATO POTASICO MONOBASICO	FRASCO DE 250 GR.	FRASCO	1	1

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

44	COLORURO DE POTASIO	FRASCO 500 GR.	FRASCO	1	1
45	TELURITO DE POTASIO	FRASCOS 100GR	FRASCO	1	1
46	ANTISUERO POLIVALENTE V. CHOLEARE	FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1	1
47	ANTISUERO POLIVALENTE SALMONELLA	FRASCO CON 3 ML.	FRASCO	1	1
48	YODURO DE POTASIO RA-ACS CRISTALES	FRASCO 500 GR.	FRASCO	1	1
49	PLASMA DE CONEJO CON EDTA	CAJA CON 10 AMPULAS DE 3 ML	CAJA	10	25
50	AGAR TIOSULFATO DE SODIO CITRATO SALES BILIARES SACAROSA (TCBS)	FRASCO CON 450 GR	FRASCO	8	20
51	METANOL MARCA FERMONT	METANOL MARCA FERMONT CAT: PQ FRASCO 1 LT	FRASCO	1	1
52	ACEITE DE INMERSIÓN TIPO "B" MARCA ANALYTIKA	FRASCO 100 ML.	FRASCO	22	55
53	ACETONA	FRASCO 100 ML.	FRASCO	30	75
54	AGAR BIGGY	FRASCO 450 G.	FRASCO	1	1
55	AGAR MANITOL SALADO POLVO	FRASCO/ 500 G.	FRASCO	16	40
56	AGAR MC CONKEY PLACA	PQT/10	PAQUETE	400	1,000
57	AGAR MC CONKEY	FRASCO/ 500 G.	FRASCO	6	15
58	AGAR MUELLER HINTON	FRASCO/ 500 G.	FRASCO	1	1
59	ALBÚMINA BOVINA 22%	FRASCO/ 10 ML	FRASCO	40	100
60	ANTI A 1 LECTINA	FRASCO/ 10 ML	FRASCO	1	2
61	ANTIESTREPTOLISINA: EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTIESTREPTOLISINA "O" EN SUERO HUMANO POR AGLUTINACIÓN DE PARTÍCULAS DE LÁTEX.	ANTIESTREPTOLISINA "O" EN SUERO HUMANO POR AGLUTINACIÓN DE PARTÍCULAS DE LÁTEX.	KIT	44	110
62	COLORANTE AZUL DE METILENO	FRASCO/ 100 ML	FRASCO	2	5
63	COLORANTE PARA TINCIÓN DE GRAM	KIT 100 ML/50 PRUEBAS	KIT	16	40
64	COLORANTE STERNHEIMER-MALBIN MARCA HYCEL	FRASCO 100 ML.	FRASCO	16	40
65	COLORANTE. WRIGHT CON BUFFER PARA FROTIS DE SANGRE.	FRASCO 1000 ML	KIT CON BUFFER	60	150
66	FACTOR REUMATOIDE EQUIPO P/100 PRUEBAS MÉTODO WAALER-ROSE PARA DIAGNOSTICO EN SUERO	EQUIPO P/100 PRUEBAS PARA DIAGNOSTICO EN SUERO	KIT CON DILUYENTE	32	80

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

67	MULTIDISCOS PARA ANTIBIOGRAMA PARA GRAM NEGATIVO	CARTUCHO C/50	CARTUCHO	1	2
68	MULTIDISCOS PARA ANTIBIOGRAMA PARA GRAM POSITIVO	CARTUCHO C/50	CARTUCHO	1	2
69	PARATÍFICO "A"	FRASCO 5 ML	FRASCO	60	150
70	PARATIFICO "B"	FRASCO 5 ML	FRASCO	60	150
71	PROTEÍNA C REACTIVA "PCR" REACCIÓN EN LÁTEX PARA SUERO	EQUIPO P / 50 PRUEBAS PROTEÍNA C REACTIVA "PCR" REACCIÓN EN LÁTEX PARA SUERO NO DILUIDO	EQUIPO	120	300
72	PROTEUS OX-19	FRASCO 5 ML	FRASCO	60	150
73	SUERO COOMBS	FRASCO 10 ML	FRASCO	2	5
74	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO 10 ML	FRASCO	140	350
75	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI AB	FRASCO 10 ML	FRASCO	12	30
76	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO 10 ML	FRASCO	140	350
77	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO 10 ML	FRASCO	140	350
78	BENEDICT CUALITATIVO	FRASCO 500 ML.	FRASCO	1	2
79	TIFICO "H"	FRASCO 5 ML	FRASCO	60	150
80	TIFICO "O"	FRASCO 5 ML	FRASCO	60	150
81	V. D. R. L PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS POR AGLUTINACIÓN EQUIPO LISTO PARA SU USO INMEDIATO PRUEBA RÁPIDA INMUNOEZIMÁTICA SIN INACTIVAR SUERO.(CARTA DE VALIDACIÓN DEL I.N.D.R.E)	EQUIPO/300 PRUEBAS	60	150
82	YODO LUGOL PARA COPROPARASITOSCÓPICO.	FCO 100 ML	FRASCO	10	25
83	DEXTRAN EXATRON JABON LIQUIDO NEUTRO	JABON LIQUIDO PH NEUTRO, LIBRE DE AROMAS COLORANTES, NO CONTIENE CLORO U OTROS INGREDIENTES TÓXICOS	GALON	10	25
84	SANGRE OCULTA EN HECES	DETECCIÓN CUALITATIVA DE SANGRE OCULTA EN HECES. KIT CON 50 DETERMINACIONES.	CAJA	100	250
85	DISCOS DE BACITRACINA	FRASCO/ 50 DISCOS	CAJA CON 10 FRASCOS	1	1
86	DISCOS DE OPTOQUINA	FRASCO/ 50 DISCOS	CAJA CON 10 FRASCOS	1	1
87	PRUEBA EN LÁTEX PARA LA DETERMINACIÓN DE ROTAVIRUS	KIT CON 50 PRUEBAS	CAJA	4	10
88	PRUEBAS TOXICOLOGICAS	MULTIPANEL 50 PBAS	CAJA	2	3

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

89	AGAR MANITOL SALADO(PLACA)	PAQUETE/ 10	PAQUETE	140	350
90	ROSA DE BENGALA	ANTIGENO ROSA BENGALA. PRUEBA CUALITATIVA PARA EL DIAGNOSTICO DE BRUCELLA POR EL METODO DE AGLUTINACION EN PLACA, DEBE DE INCLUIR CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO,FRASCO CON 5 ML, CON VALIDACION RECIENTE EFECTUADA POR EL I.N.D.R.E.	KIT	80	200
91	PRUEBA DE EMBARAZO	ANTIGENO MONOCLONAL QUE DETECTE LA FRACCION BETA PARA SUERO Y ORINA POR MÉTODO INMUNOCROMATOPGRAFICO SENSIBILIDAD 25 MUI/ML.(PRUEBAS DE EMBARAZO EN CASEETTE O TIRA). CAJA CON 50 PRUEBAS	CAJA	120	300
92	AGAR BASE SANGRE (BAB)	FRASCO 450 G.	FRASCO	2	5
93	AGAR STUAR	FRASCO 450 G.	FRASCO	1	1
94	AGAR METODOS ESTANDAR	FRASCO 450 G.	FRASCO	4	8
95	CALDO SELENITO	FRASCO 450 G.	FRASCO	1	1
96	CALDO TETRATIONATO FCO C/450 G	MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA AISLAR SALMONELLA EN HECES, ORINA Y ALIMENTOS	FRASCO /450G	10	25
97	GUANTES DE NITRILO CHICO PAR	CAJA/100 PIEZAS	CAJA	10	25
98	ALCOHOL ETILICO 96 G ENV C/18 LTS	PORRON 18 LTS	PORRON	4	10
99	BATA QUIRURGICA DESECH T/MEDIANO PZA	CAJA/50 PIEZAS	CAJA	1	2
100	GUANTES DE NITRILO MEDIANO PAR	MEDIANO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	20	50
101	N95	CAJA/50 PIEZAS	CAJA	12	30
102	CUBREBOCAS MASCARILLA QUIR 3 PLIEGOS	PIEZA	PIEZA	200	500
103	TUBO CONICO POLIPROPILENO 50 ML	BOLSA/50	BOLSA	6	15
104	MEDIO DE TRANSP CARY Y BLAIR C/HISOP	080.610.2398. MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. PIEZA.	PIEZA	1,000	2,500
105	CONTENEDOR ANAEROBIO DE CO2		CAJA	1	1
106	PAPEL KRAFT 70 KG Y 45 CM DE ANCHO ROL	70 KG Y 45 CM DE ANCHO	ROLLO	8	20
107	ALGODON TORUNDA BOLSA C/500 GR	BOLSA C/500 GR	BOLSA	2	5

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

108	MEDIO DE TRANSPORTE	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL UNIVERSAL. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 TUBOS NÚMERO DE CATÁLOGO:220220 MARCA BD	CAJA	16	40
109	TUBO PEDIATRICO ORO	TUBO MICROTEST PARA TOMA PEDIATRICA CON GEL ACTIVADOR DE COÁGULO, CAJA CON 200	CAJA/50	20	50
110	EQUIPO ALADO PARA TOMA DE MUESTRA	EQUIPO PARA VENOPUNCIÓN A PACIENTES CON VENAS DELGADAS Y DIFÍCILES 21GX 19 MM. CAJA/200 PZAS	CAJA	8	20
111	MICROTUBO 1.5ML	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO BOLSA/500 PIEZAS	BOLSA	1	1
112	PUNTAS PARA MICROPIPETA 10-100	CAJA CON 9 RACK 96 PUNTAS	CAJA	1	1
113	PINZAS DE DISECCION DE ACERO INOXIDABLE DE 14 CM	S/D	PIEZA	1	1
114	TIJERAS DE DISECCION	S/D	PIEZA	1	1
115	FILTROS TIPO PIRINOLA 0.22 MICRAS C/50	UNIDADES DE FILTRACIÓN TIPO PIRINOLA PARA JERINGA, DESECHABLE. CONSISTE EN PORTAFILTROS DE 25 MM DE DIAMETRO CON MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA, PORO 0.22 MICRAS. VOLUMEN DE FILTRACIÓN ENTRE 10 Y 100 ML.CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	2	3
116	PUNTILLAS AMARILLAS ESTADAR CON ORIFICIO BISEDLADO 10-200 µL	BOLSA CON 500	BOLSA	8	20
117	ASA BACTERIOLOGICA DESECHABLE ESTERIL CON AGUJA DE INOCULO	PAQUETE 20 PIEZAS	PAQUETE	32	80
118	CAJA PETRI ESTERIL DESECHABLE SIN DIVISION	CAJAS PETRI , DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE 100 X 15MM, CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS PAQ/10 PZS	PAQUETE	2,620	6,550
119	CAJA PETRI ESTERIL DESECHABLE SIN DIVISION	CAJA PETRI ESTERIL DESECHABLE SIN DIVISION , MEDIDA 55*14 MM PAQUETE CON 20	PAQUETE	12	30
120	ASA BACTERIOLOGICA NICROMO CALIBRE 0.01	PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	2	3
121	GRADILLA METALICA P/72 TUBOS 16X150	S/D	PIEZA	20	50
122	ASA BACTERIOLOGICA INOCULO RECTO	PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	1	1
123	FRASCO DE PLASTICO CON ROSCA (CHUKI) 1000 ML	PIEZA	PIEZA	800	2,000
124	FRASCO DE PLASTICO CON ROSCA (CHUKI) 500 ML	PIEZA	PIEZA	120	300
125	GRADILLA AHULADA P/72 TUBOS 16X150	PLASTICO	PIEZA	28	70
126	PERILLA SEGURIDAD 3 VÍAS	PIEZA	PIEZA	20	50

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

127	PIPETA VOLUMETRICA 50 ML	VIDRIO	PIEZA	4	10
128	VASO DE PRECIPITADO 250 ML	PLASTICO	PIEZA	12	30
129	BARRAS MAGNETICAS 12 MM *2MM		PIEZA	8	20
130	EQUIPO DE FILTRACIÓN POR MEMBRANA 0.22	CAJA	CAJA	1	1
131	ONPG	CAJA CON 50 DISCOS	CAJA	8	20
132	PIPETAS SERIOLOGICAS DE 2 ML	PIEZA	PIEZA	20	50
133	PIPETAS SERIOLOGICAS DE 5 ML	PIEZA	PIEZA	20	50
134	PIPETAS SERIOLOGICAS DE 10 ML	PIEZA	PIEZA	20	50
135	CAJA PETRI C/1 DIVISION	PAQUETES CON 10 MARCA KLINICUS	PAQUETES	1,680	4,200
136	TUBO DE 22X175 MM CON TAPÓN DE ROSCA	TUBO DE VIDRIO	PIEZA	600	1,500
137	TUBOS DE 13X100 CON ROSCA	TUBO DE VIDRIO	PIEZA	800	2,000
138	FRASCOS PARA DILUCIONES 250ML	FRASC	PIEZA	40	100
139	CAMPANA DE DURHAM	FRASCO 250 ML	CAJA	3	6
140	BOLSA DE POLIPAPEL 1 KG	ROLLO 1KG	ROLLO	20	50
141	BOLSA DE POLIPAPEL 2 KG	ROLLO 2KG	ROLLO	8	20
142	PUNTAS P/MICROPIPETAS C/FIL 20-200 UL	CAJA/9 RACK 96 PUNTAS	CAJA	3	6
143	PUNTILLA 30-350UL	CAJA/9 RACK 96 PUNTAS	CAJA	1	1
144	VASO DE PRECIPITADO VIDRIO 250 ML	VIDRIO 250 ML	PIEZA	25	62
145	VASO DE PRECIPITADO VIDRIO 500 ML	VIDRIO 500 ML	PIEZA	9	22
146	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO 10 ML	VIDRIO 10 ML	PIEZA	4	10
147	PAPEL PARAFILM 4 INCHES POR 250 PIES	4 INCHES POR 250 PIES, ROLLO	PIEZA	8	20
148	APLICADORES C/ALGODON DE PLAST PAQ C/3	APLICADORES CON ALGODÓN DE PLASTICO PAQUETE INDIVIDUAL CON 3 PIEZAS C/U ESTERIL DE 15 CM DE LONGITUD PAQ C/100 PIEZAS	PAQUETE	4	9
149	PUNTILLA AMARILLA	ESTANDAR CON ORIFICIO BISELADO 20UL	RACKS/96	4	10
150	PUNTILLA AZUL	UNIVERSAL PARA VOLUMEN 2ML	BOL/1000	1	2
151	ASA BACTERIOLÓGICA NICROMO CALIBRE 0.01 µL	PAQ. C/10	PAQUETE	1	1
152	CRONOMETRO DIGITAL	MODELO 8-10015, 4 CANALES	PIEZA	6	15
153	CUBREOBJETOS 22X22 MM.	CAJA C/ 100 PZAS	PIEZA	200	500
154	CUBREOBJETOS 24 X 75 MM.	CAJA C/ 50 PZAS	PIEZA	92	230

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

155	ESCOBILLON ESTILO LIMPIA PIPAS	P/ PIPETAS SEROLÓGICAS CON CERDA EN PUNTA	PIEZA	100	250
156	ESCOBILLON GRANDE	PARA MATRAZ DE 2000ML. CON CERDAS EN PUNTA	PIEZA	16	40
157	GRADILLA DE PLASTICO	PARA 92 TUBOS 13 X 100 MM	PIEZA	16	40
158	MATRAZ ERLLEN MEYER	1000 ML	PIEZA	1	1
159	MATRAZ ERLLEN MEYER	500 ML	PIEZA	6	15
160	MATRAZ ERLLEN MEYER	250 ML	PIEZA	6	15
161	MATRAZ ERLLEN MEYER	150 ML	PIEZA	6	15
162	MATRAZ ERLLEN MEYER	2000 ML	PIEZA	1	1
163	MATRAZ ERLLENMEYER	125 ML	PIEZA	12	30
164	MATRAZ AFORADO CLASE "A"	100 ML	PIEZA	8	20
165	MATRAZ AFORADO CLASE "A"	1000ML.	PIEZA	1	2
166	MECHERO FISHER	PIEZA	PIEZA	1	1
167	PAPEL PARAFILM	4 INCHES POR 250 PIES, ROLLO	PIEZA	8	20
168	PROPIPETA PERILLA SEGURIDAD 3 VÍAS	PERILLA DE HULE DE 3 A 11 MM DE DIAMETRO CON 3 VALVULAS	PIEZA	12	30
169	PIPETA DE VIDRIO GRADUADA 10 ML	TUBO TRANSPARENTE CON TERMINACION CON PUNTA CONICA, GRADUACIÓN ESMALTADA, INDICA DISTINTOS VOLÚMENES	PIEZA	1	1
170	PIPETA PASTEUR DE VIDRIO PUNTA LARGA 14.5 CM	CAJA/250 PIEZAS	CAJA	1	1
171	PIZETA DE 1000 ML.	FRASCO CILINDRICO DE PLASTICO	PIEZA	8	20
172	PIZETA DE 500 ML.	FRASCO CILINDRICO DE PLASTICO	PIEZA	8	20
173	PIZETA DE 250ML.	FRASCO CILINDRICO DE PLASTICO	PIEZA	8	20
174	PLACAS MASSINI C/30 ANILLOS	RECUBIERTOS CON TEFLÓN AL ALTO HORNO.	PIEZA	12	30
175	PORTAOBJETOS 25X75 MM	CAJA/ 50 PIEZAS	PIEZA	460	1,150
176	PROBETA DE VIDRIO 1000 ML.	CILINDRO GRADUADO CON ESCALA QUE PERMITE MEDIR VOLUMENES	PIEZA	1	1
177	PROBETA DE VIDRIO 500 ML.	CILINDRO GRADUADO CON ESCALA QUE PERMITE MEDIR VOLUMENES	PIEZA	1	1
178	PROBETA DE VIDRIO 100 ML.	CILINDRO GRADUADO CON ESCALA QUE PERMITE MEDIR VOLUMENES	PIEZA	1	1
179	PROBETA DE VIDRIO 50 ML	CILINDRO GRADUADO CON ESCALA QUE PERMITE MEDIR VOLUMENES	PIEZA	1	1
180	TUBO CAPILAR	TUBO CON 200 PIEZAS SIN HEPARINA	PIEZA	144	360
181	TUBO CON TAPÓN DE ROSCA DE VAQUELITA 13 X 100MM	TUBO CON TAPA DE ROSCA, GOMA RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN DE VAPOR	PIEZA	1,700	4,248
182	TUBO DE ENSAYE DE VIDRIO 13 X 100 MM	TUBO DE VIDRIO DE BOROSILICATO	PIEZA	4,000	10,000
183	VASO DE PRECIPITADOS VIDRIO 1000 ML	VASO PRECIPITADO GRADUADO DE BOROSILICATO	PIEZA	4	10

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

184	VASO DE PRECIPITADOS VIDRIO 150 ML	VASO PRECIPITADO GRADUADO DE BOROSILICATO	PIEZA	6	15
185	VASO DE PRECIPITADOS VIDRIO 100 ML	VASO PRECIPITADO GRADUADO DE BOROSILICATO	PIEZA	6	15
186	ESCOBILLON PARA PROBETA 37 X 15	ESCOBILLON MEDIANO CON CERDAS DE PUNTA	PIEZA	6	15
187	ESCOBILLON EST P/TUBO DE ENSAYE	ESCOBILLON CHICO PARA TUBO DE ENSAYE 13X100 CON CERDAS DE PUNTA	PIEZA	60	150
188	PIPETA PASTEUR VIDRIO DE PUNTA CORTA	CAJA CON 250	CAJA	1	1
189	PIPETA SEROLOGICA VIDRIO 1 ML	TUBO TRANSPARENTE CON TERMINACION CON PUNTA CONICA, GRADUACIÓN ESMALTADA, INDICA DISTINTOS VOLÚMENES	PIEZA	1	1
190	PIPETA SEROLOGICA VIDRIO 5 ML PZA	TUBO TRANSPARENTE CON TERMINACION CON PUNTA CONICA, GRADUACIÓN ESMALTADA, INDICA DISTINTOS VOLÚMENES	PIEZA	1	1
191	TERMOMETRO DE ESCALA -20 A 110°	INSTRUMENTO DE VIDRIO CON ESCALA DE MERCURIO	PIEZA	8	20
192	ASA BACTERIOLÓGICA	ASA BACTERIOLÓGICA NICROMO CALIBRE 0.03 C/10. CON MANGO GRUESO Y QUE NO SE DOBLE AL ESTRIADO	PAQUETE	1	1
193	FILTROS AZUL PARA MICROSCOPIOS	FILTROS AZUL PARA MICROSCOPIOS COMPATIBLES A CARL ZEISS / OLIMPUS	PIEZA	6	15
194	GRADILLA METÁLICA PARA 72 TUBOS 16X150 MM	AUTOCLAVEABLES RESISTENTES ÁCIDOS, ÁLCALIS Y ESTERILIZACIÓN	PIEZA	1	1
195	PIPETA SEMIAUTOMÁTICA VOLUMEN VARIABLE 10 MUL -100 MUL	DISPOSITIVO PARA MEDICIÓN PRECISA Y EXACTA DE LIQUIDOS CON DISPENSADOR DE PUNTAS	PIEZA	8	20
196	PIPETA SEMIAUTOMÁTICA VOLUMEN VARIABLE 5 MUL -50 MUL	DISPOSITIVO PARA MEDICIÓN PRECISA Y EXACTA DE LIQUIDOS CON DISPENSADOR DE PUNTAS	PIEZA	4	10
197	PIPETA SEMIAUTOMÁTICA VOLUMEN FIJO DE 1000 MUL	DISPOSITIVO PARA MEDICIÓN PRECISA Y EXACTA DE LIQUIDOS CON DISPENSADOR DE PUNTAS	PIEZA	3	6
198	PIPETA SEMIAUTOMÁTICA VOLUMEN FIJO DE 200 MUL	DISPOSITIVO PARA MEDICIÓN PRECISA Y EXACTA DE LIQUIDOS CON DISPENSADOR DE PUNTAS	PIEZA	1	1
199	PUNTILLA AMARILLA ESTÁNDAR	CON ORIFICIO BISELADO 10-200 µL BOLSA C/ 1000 PIEZAS	BOLSA	40	100
200	TUBO MICROTAINER AZUL	PARA TOMA DE MUESTRA PEDIATRICO (MICROTEST 500µL). BOLSA CON 50 PIEZAS	BOLSA	16	40
201	CAJA PETRI C/3 DIVISION	CAJA DE POLIESTIRENO CRISTAL VIRGEN DE GRADOO MÉDICO CON DIVISIÓN DE 90X15 MM	PAQUETE CON 10	160	400
202	TUBO PEDIATRICO LILA	PARA TOMA DE MUESTRA PEDIATRICA COLOR LILA EDTA COMO ADITIVO	CAJA/200	36	90
203	PUNTILLA AZUL	CON ORIFICIO BISELADO 200-1000 µL BOLSA C/ 1000 PIEZAS	BOLSA	24	60
204	PLACA PARA VDRL 12 POCILLOS	PLACA PARA PRUEBA DE FLOCULACIÓN CON FONDO EN "U"	PIEZA	12	30

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

205	INDICADOR DE NITRATOS NIT1 AL 8%	SOLUCION AL .8% DE ACIDO SULFANILICO, NO. DE REFERENCIA B1010-44A	FRASCO CON 30ML	1	1
206	INDICADOR DE NITRATOS NIT2 AL .5%	SOLUCION AL 0.5% DE DIMETIL-ALFA-AMINA	FRASCO CON 30ML	1	1
207	FITC ANTI-RABIES MONOCLONAL GLOBULIN	CONJUGADO 1 VIAL RTC ANTI-RABIES REF. 800-092	KIT	1	2
208	SOLUCION BUFFER DE FOSFATOS	SOLUCION DE FOSFATOS CONCENTRACION 10X	FRASCO CON 500ML	4	8
209	TIRAS MEDIDORAS DE PH UNIVERSALES DE 0-14	CAJA CON 100 TIRAS	CAJA	12	30
210	MEDIO DE CULTIVO AGAR LOWENSTEIN-JENSEN	MEDIO DE CULTIVO AGAR LOWENSTEIN-JENSEN MEDIO SELECTIVO PARA MICOBACTERIAS ESPECIALMENTE M. TUBERCULOSIS. CAJA CON 10 O 12 TUBOS. TA	CAJA	24	60
211	PRUEBA RAPIDA PARA TB	TIRAS TBAG MPT64 RAPID. BIOLINE. CAJA CON 25 TIRAS.	KIT	1	2
212	TEST XPRT MTB/RIF. REF. GXMTB/RIF-10	KIT PARA DETECCIÓN DE TB RESISTENTE A RIFAMPICINA	CAJA CON 10 CARTUCHOS	6	15
213	AGAR TCBS FCO C/450 GR	MARCA BD, BIOXON, DIBICO. CON CERTIFICADO DE CALIDAD.	FRASCO 450 G	4	10
214	D-SORBITOL, MARCA CTR SCIENTIFIC	D-SORBITOL, MARCA CTR SCIENTIFIC	FRASCO CON 100 GR	1	1
215	AGAR POLISACARIDOS	AGAR POLISACARIDOS PREPARADO PAQUETE CON 10 PZS	PAQUETE	1	1
216	TIRAS. PARA LA PRUEBA DE OXIDASA BACTERIANA. ENVASE CON 50. RTC.	TIRAS P/PBA OXIDASA BACTERIANA C/50 080.889.0172 TIRAS. PARA LA PRUEBA DE OXIDASA BACTERIANA. ENVASE CON 50. RTC.	CARTUCHO/50 TIRAS	1	2
217	ROSA DE BENGALA	CATALOGO 2-RB02 ANTIGRNO BRUCELLA AMORTIGUADO (PRUEBA RAPIDA EN PLACA PARA DX DE BRUCELOSIS) FRASCO CON 3 ML.	KIT	4	10
218	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTÍGENO CON P - 2 MERCAPTOETANOL, DE TUBO, PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS 1:10. RTC.	ANTÍGENO CON P - 2 MERCAPTOETANOL 080.074.1464. SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTÍGENO CON P - 2 MERCAPTOETANOL, DE TUBO, PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS 1:10.	KIT	4	10
219	MERCAPTIN AGLUTINACION ESTANDAR SAT Y 2ME (LICON) 143-25	EQUIPO PARA 25 PRUEBAS	KIT	8	20
220	NAD FACTOR V (B-NAD) 7004 (SIGMA-ALDRICH)	FRASCO 1 G	FRASCO	1	1
221	NAD FACTOR V (B-NAD) 1012796500 (ROCHE)	FRASCO 1 G	FRASCO	1	1

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

222	HEMINA FACTOR X (EQUINA) H2375 (SIGMA-ALDRICH)	FRASCO 10 G	FRASCO	1	1
223	HEMINA FACTOR X (BOVINA) H2250 (SIGMA-ALDRICH)	FRASCO 10 G	FRASCO	1	1
224	HEMINA FACTOR X (PORCINA) H3281 (SIGMA ALDRICH)	FRASCO 1 G	FRASCO	1	1
225	REACTIVO ERLICH-KOVAK	FRASCO 250 ML	FRASCO	2	3
226	KIT DETECCION DE ANTIGENOS SOLUBLES PASTOREX MENINGITIS 61607 (BIO-RAD)	S/D	KIT	1	2
227	SANGRE DE CARNERO DESFIBRINADA ESTERIL (DIBICO)	FRASCO 50 ML	FRASCO	2	4
228	SANGRE DESFRININADA DE CABALLO (OXOID THERMO SCIENTIFIC) SR00C	FRASCO 100 ML	FRASCO	4	10
229	BASE DE CALDO ROJO DE FENOL L0074586 (BD DIFCO)	FRASCO 500 G	FRASCO	1	1
230	EXTRACTO DE CARNE (DIBICO, MCD LAB)	S/D	FRASCO	1	1
231	ANTISUERO N. MENINGITIS GRUPO C (REMEL/THERMO FISHER) R30166901	FRASCO 1 ML	FRASCO	1	1
232	ANTISUERO N. MENINGITIS GRUPO A (REMEL/THERMO FISHER) R30166801	FRASCO 1 ML	FRASCO	1	1
233	MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO FILDES PREPARADO EN TUBO (BD) 297200	PAQUETE 10 PIEZAS	PAQUETE	1	1
234	ANTISUERO N. MENINGITIDIS GRUPO B (REMEL/THERMOFISHER) R30167501	FRASCO 1 ML	FRASCO	1	1
235	ANTISUERO N. MENINGITIDIS GRUPO W135 (REMEL THERMOFISHER) R30167401	FRASCO 1 ML	FRASCO	1	1
236	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO A (REMEL/THERMOFISHER) R30166001	FRASCO 1 ML	FRASCO	1	1
237	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO E (REMEL/THERMOFISHER) R30166401	FRASCO 1 ML	FRASCO	1	1
238	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B	FRASCO 1 ML	FRASCO	1	1

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

	(REMEL/THERMOFISHER) R30166101				
239	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO C (REMEL/THERMOFISHER) R30166202	FRASCO 1 ML	FRASCO	1	1
240	AGAR VERDE BRILLANTE (BD BIOXON)	FRASCO 450G	FRASCO	2	5
241	AGAR BASE UREA (BD BIOXON)	FRASCO 450G	FRASCO	1	1
242	DESCARBOXILASA DE MULLER (DIBICO)	FRASCO 100 G	FRASCO	1	2
243	DISCOS DE OXIDASA	CARTUCHO CON 50	CARTUCHO	1	2
244	ONPG DISK	FRASCO CON 50	FRASCO	1	2
245	AGLUTINATING SERUM N BORDERTALLA PERTUSIS			1	1
246	AGLUTINATING SERUM N BORDERTALLA PARA PERTUSIS			1	1
247	AMPULAS PARA ESTERILIZACIÓN	CAJAS CON 50 (MERCK)	CAJA	4	9
248	FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO 12- HIDRATO, CRISTAL	FRASCO 500GR	FRASCO	3	6
249	KIT RIDASCREEN	KIT PARA 96 PRUEBAS	KIT	1	2
250	CLORURO DE SODIO (NACL)	FRASCO DE 500 GR	FRASCO	2	4
251	TISAB II THERMO SCIENTIFIC	FRASCO 3.79LTS	FRASCO	4	10
252	REACTIVO PARA CLORO LIBRE PAQ C/100 SOB	CAJA/100 SOBRES	CAJA	1	1
253	SOLUCION ESTANDAR DE FLOUR FCO 500 ML	MERCK O HANNA	FCO	1	2
254	REACTIVO ERLICH-KOVAK	FRASCO 250 ML	FCO	8	20
255	CLORURO SODIO SOL INY 0.9% ENV C/250 ML	FRASCO 250ML	FRASCO	6	15
256	CLORURO SODIO SOL INY 0.9% ENV C/1000 ML	FRASCO CON 1L	FCO	3	6
257	VIH ELISA GENSCREEN ULTRA VIH AG-AB. CAT-72386.	080.081.1390 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA DETECCIÓN, EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPOS 1 Y 2 CON ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PÉPTIDOS S	KIT	3	6

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

258	VIH ELISA II HIV AG-AB	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS AL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2 Y DETERMINACION SIMULTANEA DEL ANTIGENO P24 DEL VIH-1 CLAVE: ITP22004	KIT	3	6
259	VIH CONFIRMATORIA NEW LAV BLOT 1. CAT.72250	080.783.2654. REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS PRUEBA DE COMPROBACIÓN PARA ANTICUERPOS VIH. WESTERN BLOT (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). PARA MÍNIMO 18 PRUEBAS. RTC.	KIT	6	14
260	PAMBIO DENGUE IGM CAPTURE ELISA. KIT CON 96 PRUEBAS.	080.070.2466 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS DENGUE. IGM. PARA DETERMINAR POR TÉCNICA INMUNOENZIMÁTICA ANTICUERPOS CONTRA DENGUE: IGG E IGM, ANTÍGENO INACTIVADO CON LOS CUATRO SEROTIPOS (1, 2, 3 Y 4). PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC.	KIT	1	2
261	HEPATITIS "A" ETI-HA-IGMK PLUS (142) (KIT CON 96 PRUEBAS).	HEPATITIS "A" ETI-HA-IGMK PLUS (142) (KIT CON 96 PRUEBAS).	KIT CON 96 PRUEBAS	2	4
262	HEPATITIS "C"	HEPATITIS "C" MONOLISA HCV AG-AB ULTRA V2 72561	KIT CON 96 PRUEBAS	3	6
263	ELISA PARA SÍFILIS	ELISA PARA SÍFILIS. SYPHILIS TOTAL AB. REF. 72530. KIT P/96 PBAS. BIO-RAD	KIT	2	3
264	SIFILIS (NO TREPONEMICA) SIFILIS VDRL WIENER	KIT/50 PRUEBAS NO. CATALOGO 1853153	KIT	2	5
265	CHAGAS ELISA	CHAGAS TEST ELISA LISADO NO. CATALOGO 1293096	KIT	2	5
266	CHAGAS ELISA II	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE V.4.0. COD. 1293257	KIT	2	5
267	HEPATITIS "B" HBSAG HEPTITIS B	HEPATITIS "B" HBSAG HEPTITIS B MONOLISA ULTRA MARCA BIO-RAD (KIT CON 96 PRUEBAS) REF-72346	KIT	3	6
268	ELISA ANTI-VIRUS DEL SARAMPION IGM	MARCA EUROIMMUN (KIT CON 96 PRUEBAS) NO. DE CATALOGO 2610-9601 M	KIT	2	5
269	ANTI-RUBELLA VIRUS GLYCOPROTEIN ELISA IGM	MARCA EUROIMMUN (KIT CON 96 PRUEBAS) NO. DE CATALOGO 2590-9601-2 M	KIT	2	5
270	ELISA ANTI-VIRUS RUBEOLA IGG	MARCA EUROIMMUN (KIT CON 96 PRUEBAS) NO. DE CATALOGO 2590-9601 G	KIT	1	2
271	ELISA ANTI-VIRUS DEL SARAMPION IGG	MARCA EUROIMMUN (KIT CON 96 PRUEBAS) NO. DE CATALOGO 2610-9601 G	KIT	1	2
272	ACCURUN 141	RUBEOLA IGM CATALOGO: A141-5004	KIT	1	1
273	ACCURUN 810	MULTIMARCADOR CATALOGO: 2010-0020	KIT	1	1
274	ACCURUN 24	WESTERN BLOT CATALOGO: 2000-0032	KIT	1	1

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

275	ACCURUN 21	MULTIMARCADOR POSITIVO CONTROL SERIE 2000 CATALOGO: 2000-0030	KIT	1	2
276	ACCURUM 190	ANTI TRIPANOSOMA CRUZI CATALOGO: 2015-0097	KIT	1	1
277	ACCURUN 155	SERIE 2000ANTI TREPONEMA (SIFILIS) CONTROL POSITIVO CATALOGO: 2015-0090	KIT	1	1
278	ACCURUN 156	CONTROL POITIVO DE REAGINAS (SIFILIS) CATALOGO: 2015-0094	KIT	1	1
279	PLATIELA DENGUE NS1 AG	CATALOGO: 72830	KIT	1	2
280	ZIKA DETECT 2.0 IGM CAPTURE ELISA INBIOS	ZIKA DETECT 2.0 IGM CAPTURE ELISA INBIOS (KIT CON 96 PRUEBAS) CATALOGO: ZKM2-R	KIT	1	2
281	CHIKJJ DETECT IGM ELISA. MARCA INBIOS. CAT. CHKM-C. KIT CON 96 PRUEBAS.	CHIKJJ DETECT IGM ELISA. MARCA INBIOS. CAT. CHKM-C. KIT CON 96 PRUEBAS.	KIT CON 96 PRUEBAS	1	2
282	ESTUCHE PARA DETECCIÓN DE ROTAVIRUS	ESTUCHE PREMIER ROTACLONE, CATÁLOGO: 696004,	KIT CON 96 PRUEBAS	3	7
283	SERACARE ACCURUN 4400 (LINCON) MULTIMARCADOR	S/D	FRASCO	1	2
284	CRIOTUBOS EST C/TAPA DE ROSCA 2ML C/100	CAJA CON 100	CAJA	2	5
285	PLACA MAZZINI DE VIDRIO 12 POZOS P/VDRL	PIEZA	PIEZA	20	50
286	HEPATITIS B CONFIRMATORIO	MONOLISA HBS ULTRA CONFIRMATORY CAT.72408	KIT/25 PRUEBAS	2	4
287	HEPATITIS C CONFIRMATORIO	DECISCAN HCV PLUS CAT. 72310	KIT/24 PRUEBAS	4	10
288	SIFILIS CONFIRMATORIA	WESTERN BLOT PARA ANTI-TREPONEMA PALLIDUM IGM CAT. DY2111-1601M	KIT/16 PRUEBAS	1	2
289	TAQ MAN GENE EXPRESSION	MEZCLA MAESTRA DE EXPRESIÓN GÉNICA TAQMAN CONTIENE ADN POLIMERASA AMPLITAQ GOLD NÚMERO DE CATÁLOGO: 4369016 MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS VIAL DE 5 ML	KIT	2	3
290	SUPER SCRIPT III PLATINUM	SISTEMA DE RT-PCR SUPERSRIPT™ III DE UN PASO CON ADN POLIMERASA PLATINUM™ TAQ NÚMERO DE CATÁLOGO: 12574026 INVITROGEN	KIT	1	2
291	ESTUCHE DE AMPLIFICACIÓN	PRUEBAS DE PLATAFORMA ABIERTA, PARA LA DETECCIÓN SIMULTANEA CUALITATIVA Y LA DIFERENCIACIÓN DE RNA DEL VIRUS DE LA INFLUENZA A (FLUA): INFLUENZA A GENÉRICA, H1N1 PANDEMICA 2009 Y H3 GENÉRICA; VIRUS DE LA INFLUENZA B (FLUB): LINAJES VICTORIA Y YAMAGATA Y/O SARS-COV-2. MARCA: VITROS 100 REACCIONES	KIT	4	10

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

292	KIT DE AMPLIFICACIÓN	TAQMAN™ ARBOVIRUS TRIPLEX KIT (ZIKV/DENV/CHIKV), 0.1 ML NÚMERO DE CATÁLOGO: A31747 APPLIED BIOSYSTEMS™ 96 REACCIONES	KIT	1	2
293	ESTUCHE DE EXTRACCIÓN	KIT DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NÚCLEICOS NÚMERO DE CATALOGO 52906 MARCA QIAGEN CAJA CON 250 PIEZAS	KIT	2	5
294	KIT DE CONTROLES	TAQMAN™ ARBOVIRUS TRIPLEX CONTROL KIT (ZIKV/DENV/CHIKV) NÚMERO DE CATÁLOGO: A40490 APPLIED BIOSYSTEMS™	KIT	1	1
295	TABLETAS PARA BUFFER PH 7.2	FRASCO DE 100 TABLETAS. MARCA MERCK. CAT. 1.09468.0100P	FRASCO	1	2
296	REACT Y JGOS DE REACT P/PBAS ANTI-VIH	PRUEBA UNICA METODO ELISA POR CROMOTOGRAFIA FASE SOLIDA CAPA FINA(CARTA DE VALIDACION I.N.D.R.E.), CAJA CON PRUEBAS	PIEZA	8,000	20,000

ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO)

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA	<p>10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS GENERADOS PODRÁN SER COMUNICADOS O SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, ESTA COMUNICACIÓN PODRÁ GENERARSE A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DE EMITIDO EL PEDIDO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA DENTRO DE LOS 02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.</p> <p>EN CASO DE QUE SEAN CANCELADOS LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE SE HAYAN CANCELADO Y PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>
LUGAR DE ENTREGA	EN EL ALMACEN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE MERCANTIL, INTERIOR 800, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE ZACATECAS, C. P. 98604, TELÉFONO: 01-492-923-9494, EXTENSIÓN 53012.
DÍAS DE ENTREGA	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
HORARIO DE RECEPCIÓN	DE 08:30 A 14:00 HORAS

CONDICIONES DE PAGO DE BIENES

PLAZO DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECIBIDOS LOS BIENES A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR TRANSFERENCIA O DEPOSITO BANCARIO, SEGUN SEA EL CASO.
LUGAR DE PAGO	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "G", 1er PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P. 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONOS: (01 492) 9 23 94 94, EXT. 52251
DIAS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
HORARIO DE ATENCION	DE 09:00 A 14:00 HORAS

ANEXO NÚMERO 07 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI

LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ *(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)*, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 08 (OCHO)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISO O)
(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)**

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
P r e s e n t e.**

_____ **(NOMBRE)** _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA)** _____, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE _____ **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)** _____, POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACION PUBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL, NUMERO [EA-932057995-08-2023](#), POR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN PARA EL CUAL SE OTORGA EL APOYO	MARCA	No. DE PIEZAS POR LAS CUALES SE OTORGA EL APOYO O RESPALDO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

ANEXO 09 A (NUEVE A)

FORMATO DE PROPOSICION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL N°. EA-932057995-08-2023

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

<i>No. Partida</i>	<i>Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados</i>	<i>Presentación</i>	<i>Registro Sanitario</i>	<i>Cantidad Máxima Ofertada</i>	<i>País de Origen</i>	<i>Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)</i>	<i>Nombre y R.F.C. del Fabricante</i>

NOTA: LOS BIENES DE CADA PARTIDA QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 03 (TRES) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

**ANEXO NÚMERO 09 B (NUEVE B)
FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL N°. EA-932057995-08-2023**

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

<i>No. Partida</i>	<i>Descripción de los Bienes Ofertados</i>	<i>Presentación</i>	<i>Cantidad Máxima Ofertada (A)</i>	<i>Precio Unitario con IVA calculado a dos decimales (B)</i>	<i>Subtotal Ofertado con IVA (A) X (B)</i>
Total Ofertado con IVA					

NOTA: LOS BIENES DE CADA PARTIDA QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 03 (TRES) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (*nombre o denominación social de la empresa*). CON DOMICILIO EN (*domicilio de la empresa*), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (*especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.*) NÚMERO (*número de contrato*) DE FECHA (*fecha de suscripción*), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (*especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta*), RELATIVO A (*objeto del contrato*); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (*se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato*), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (*especificar la institución afianzadora que expide la garantía*), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (*proveedor, prestador de servicio, etc.*) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (*número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado*) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (*especificar la institución afianzadora que expide la garantía*), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (*proveedor, prestador de servicio, etc.*), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (*proveedor, prestador de servicio, etc.*), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (*proveedor, prestador de servicio, etc.*) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (*número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado*) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (*especificar la institución afianzadora que expide la garantía*), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de. decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE
(13)

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

CONTRATO ABIERTO de adquisición de **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio**, que celebran por una parte los Servicios de Salud de Zacatecas, que en lo sucesivo se denominará "**LOS SSZ**", representado en este acto por los **C.C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, y L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director General y Directora Administrativo respectivamente, asistidos por el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, Subdirector de asuntos Jurídicos de los SSZ, y por los C. **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ y **L.C. Alma Ileana Villa Arredondo**, Encargada del Departamento de Adquisiciones de los SSZ y por la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "LOS SSZ", declara a través de su Representantes Legales que:

I.1.- Que los "Servicios de Salud de Zacatecas", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 04 de diciembre de 1996.

I.2.- Conforme al artículo 2º del Decreto citado en la Declaración que antecede, los "Servicios de Salud de Zacatecas", tienen por objeto brindar atención médica a la población abierta en la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

I.3.- Declara el **Dr. Uswaldo Pinedo Barrios**, que se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato por ser Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXXX del año 2021, Con Número de certificación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, volumen XXXXXX, otorgado por el Gobernador del Estado de Zacatecas el Lic. David Monreal Avila y con fundamento en lo dispuesto por el decreto de creación del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas en su Art 7 fracción I, 10 y 11 fracción I.

I.4.- Declara la **L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director Administrativo de los Servicios de Salud con facultades Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y con funciones para Supervisar las licitaciones de los departamentos de adquisiciones, obra y mantenimiento, así como la contratación de los prestadores de servicios y dictaminación de fallos: de conformidad con los artículos 20 fracción VI y 33 fracción VI del estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; tal como lo acredita con el primer testimonio del referido mandato asentado bajo el acta número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del Volumen XXXXX, folios XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del protocolo que a su cargo lleva el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público número XXX del Estado en ejercicio y con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mismo que se encuentra registrado debidamente registrado bajo el número de inscripción XXXXX, Volumen XXXX, libro XXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Zacatecas.

I.5.- Declara el **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, ser Subdirector de Recursos Materiales; Dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXX del año XXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas; con facultades para coordinar, participar y supervisar en las distintas actividades que se realicen en los procesos de adquisición de bienes y servicios; integrar, formalizar y controlar los contratos de arrendamientos, prestación de equipo e inmuebles que requieren los servicios; así como conducir y coordinar el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con los artículos 32 fracción III incisos A, B, C y D, del Estatuto orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas,

I.6.- Declara el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, ser Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, con facultades para Actuar como órgano de consulta jurídica asesorar al titular, así como a las diversas áreas administrativas del Organismo, de conformidad con los artículos 22 fracción I Y VII del Estatuto Orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el R.F.C. SSZ961205-2B1.

I.8.- Que señala como su domicilio legal las oficinas ubicadas Circuito Cerro del Gato, Edificio "G", 1er Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

I.9.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el suministro de de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio**.

I.10.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos provenientes del XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

I.11.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal de carácter Nacional EA-932057995-08-2023**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

I.12.- Con fecha **XX** de **XXXXXX** de 2023, los SSZ a través de sus áreas administrativas, emitieron el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.13.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**LOS SSZ**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha **XX** de **XX**, de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XX** de la Ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXX** de **XXXX**.

II.10.-, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**LOS SSZ**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LOS SSZ" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga al suministro de bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

El presente contrato es de tipo Abierto, el cual, en caso de discrepancia, en el contenido del mismo, en relación con la Convocatoria de Licitación del cual se deriva, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "LOS SSZ" cuentan con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$----- (----- pesos --/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Este contrato podrá ser modificado en términos de lo señalado en el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - El pago de las erogaciones que se deriven de este contrato, serán pagadas en moneda nacional.

Se deberá facturar a nombre de:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS**

C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1

Debiendo facturarse conforme a las Cantidades. Programa y Vía de Financiamiento que en su caso le sean señaladas en los pedidos correspondientes.

El pago de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** entregados por el proveedor, se realizará en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de recibidos a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ya sea mediante transferencia o depósito bancario, según sea el caso.

El plazo de pago comenzara a partir de que se reciba a entera satisfacción de los SSZ, las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio adquiridos, por lo que no se consideran pagos anticipados.

Junto con la factura, el licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos. -

a) Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la descripción y cantidad de los bienes entregados, número de contrato, número de licitación, el número de pedido(s) que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas.

b) Adicional a la factura deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, partida, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuara el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia bancaria o deposito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el proveedor no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, y de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, emitidas a favor de del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Ambos documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales.

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf** y **xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@rebox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

CUARTA. - PRORROGA.

Estos Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, se encontrarán en condiciones de otorgar alguna prorroga de ser necesario, esto en relación en cuanto a la entrega de bienes y/o prestación de servicios, cabe señalar, que en el contrato se estipula el término para la entrega de los mismos, si se requiere prorroga por parte del Proveedor, tendrá que solicitarla por escrito, de tres a cuatro días antes de que concluya el tiempo que se estipuló en dicho contrato, así mismo tendrá que justificar dicha prorroga por escrito, sin embargo, el tiempo de prorroga que se estaría otorgando, quedará sujeto bajo las condiciones de los Servicios de Salud de Zacatecas, dependiendo del bien y/o prestación del servicio, según sea el caso específico.

QUINTA. - CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

La transportación de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** y las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, será a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los Servicios de Salud de Zacatecas.

El área física en que habrá de entregarse las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados, se encontrará libre, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas, otorgaran las facilidades necesarias y permitirá el acceso en los horarios convenidos entre los SSZ y el proveedor, a efectos de que este último esté en posibilidad de llevar a cabo la entrega con las condiciones adecuadas de seguridad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio** solicitados así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Todos los bienes que entregue el proveedor deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México),

En caso de que los bienes a entregar por el proveedor, no cumpla con la información, con las leyendas, con las sobrepresiones o códigos de barra solicitados, no serán recibidos por el almacén receptor de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los bienes que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Para las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, partida, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido, los datos del proveedor; y en su caso, copia del programa de entregas, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

También deberá entregar al momento de la entrega física de los bienes, original del **Acta de Entrega-Recepción de Bienes**, debidamente requisitada con los datos que ahí se solicitan.

Los bienes deberán ser entregados con una caducidad mínima de **18** meses, al momento de su recepción por los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos por los Servicios de Salud de Zacatecas dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la partida, su descripción, fabricante, número de lote, el número de licitación y el número de pedido correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibidas y aceptadas las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**.

En caso de que el proveedor se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud por escrito ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que previa valoración y aceptación en su caso, por los Servicios de Salud de Zacatecas, proceda la autorización del cambio de marca citado por producto de calidad igual o superior a la adjudicada.

I.- Copia del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas, o bien...

II.- Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones de los bienes solicitados, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

III.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

IV.- Carta del Fabricante y/o del titular del Registro Sanitario y/o del Distribuidor Mayorista, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar los bienes que solicita sea aceptados para su entrega.

Debiendo relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	No. DE REGISTRO	VIGENCIA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

Por lo anterior, en caso de que se autorice el cambio de marca de un bien adjudicado, el plazo de entrega no se prorrogara, seguirá siendo el mismo al pactado originalmente.

En este caso, la caducidad para el nuevo producto por entregar, deberá seguir siendo la misma a la solicitada en las bases de licitación.

SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo para la entrega física de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio, por parte del licitante adjudicado, será en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que le sea notificado el Comunicado Oficial o Pedido de Compra correspondiente.

La entrega de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnostico e Insumos de Laboratorio**, se realizará conforme sea solicitado por los Servicios de Salud de Zacatecas, en el lugar, domicilio, horarios y plazos siguientes:

PLAZO DE ENTREGA	<p>10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS GENERADOS PODRÁN SER COMUNICADOS O SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, ESTA COMUNICACIÓN PODRÁ GENERARSE A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DE EMITIDO EL PEDIDO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA DENTRO DE LOS 02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.</p> <p>EN CASO DE QUE SEAN CANCELADOS LOS COMUNICADOS OFICIALES O PEDIDOS SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE SE HAYAN CANCELADO Y PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA #1, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98600. CORREO: lesp@saludzac.gob.mx TEL: (492) 8990911</p>
DÍAS DE ENTREGA	<p>DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS</p>
HORARIO DE RECEPCIÓN	<p>DE 08:30 A 14:00 HORAS</p>

Conforme al comunicado oficial o pedidos que genere los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los cuáles serán emitidos conforme a los niveles de inventario y a las necesidades de consumo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los comunicados oficiales o pedidos generados podrán ser comunicados o se harán del conocimiento del proveedor, a través de correo electrónico o servicio de mensajería especializada, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitido el comunicado oficial o pedido, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 02 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean cancelados los comunicados oficiales o pedidos se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de las **Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio**.

El proveedor podrá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de los Servicios de Salud de Zacatecas.

SEPTIMA. - CANJE O SUSTITUCIÓN.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a los Servicios de Salud de Zacatecas, por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y/o usuarias que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

En caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato contará con un período de vigencia contado a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del fallo de la licitación pública estatal de carácter nacional, con el número **EA-932057995-08-2023** y hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOVENA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "LOS SSZ", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "LOS SSZ" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DECIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DECIMA SEGUNDA. - PATENTES Y/O MARCAS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"LOS SSZ"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derecha de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LOS SSZ"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"LOS SSZ"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LOS SSZ"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTIA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, **por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 18 (dieciocho) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.**

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la partida, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote y el número de pedido correspondiente.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, antes de IVA, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas"**, según corresponda al contrato adjudicado.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas de este instrumento legal y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el proveedor se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

DÉCIMA CUARTA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "LOS SSZ" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato o señaladas en las Bases de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional **EA-932057995-08-2023**, de la cual se deriva el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. -

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5 (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido**, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en el pedido o comunicado oficial correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

d) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 30 de este documento, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios contratados originalmente, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Servicios de Salud de Zacatecas o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando concurren razones de interés público, que den origen a la terminación anticipada de este contrato, los Servicios de Salud de Zacatecas, pagará al proveedor los servicios prestados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto de este instrumento legal.

DÉCIMA SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LOS SSZ" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

"LOS SSZ" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LOS SSZ" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya suministrado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LOS SSZ".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de la Función Pública o alguna otra autoridad, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "LOS SSZ", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "LOS SSZ" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que

estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

d) Se notificará a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que aplique las sanciones que correspondan a "**EL PROVEEDOR**".

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "**LOS SSZ**" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de que "**LOS SSZ**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deban efectuar "**LOS SSZ**" por concepto de los bienes suministrados por "**EL PROVEEDOR**", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la decisión de dar por rescindido el contrato, "**EL PROVEEDOR**" suministra los bienes contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "**LOS SSZ**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LOS SSZ**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LOS SSZ**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "**LOS SSZ**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

VEGISIMA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117,118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RELACIÓN DE ANEXOS. - Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 01 (uno). - "Descripción Amplia y detallada de las Sustancias Químicas, Agentes de Diagnóstico e Insumos de Laboratorio a suministrar".

Anexo 02 (dos). - "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a lo establecido en las Leyes vigentes en la materia y, a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y por lo tanto, "**EL PROVEEDOR**" renuncia a la jurisdicción que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el **XX de XXXXXXXX de 2023**.

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Dr. Uswaldo Pinedo Barrios
Director General de los Servicios de Salud de
Zacatecas

L.C. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativo de los Servicios de Salud de
Zacatecas

L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra
Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ

L.C. Alma Ileana Villa Arredondo
Encargada del Departamento de Adquisiciones de los
Servicios de Salud de Zacatecas

VO. BO.

**Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz
Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas**

POR “EL PROVEEDOR”:

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

ANEXO 01

“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES DE DIAGNOSTICO E INSUMOS DE LABORATORIO A SUMINISTRAR”.

“AGREGAR LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES POR ENTREGAR, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN”

ANEXO 02

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**ANEXO 13 (TRECE)
SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará los Servicios de Salud de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP	
GIRO DE LA EMPRESA	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CÓDIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ESTADO Y PAIS	
TELEFONO O CELULAR	
@ CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	
	(Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
SUCURSAL	
CUENTA DE CHEQUES	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
PAIS DE LA CUENTA	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Caratula del estado de cuenta para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A

DE

DEL 20

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES

EN LA CIUDAD DE _____, ZAC., SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____, SE REUNEN EN LAS OFICINAS O ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SSZ, UBICADAS EN CALLE MERCANTIL NO. 1, INTERIOR 1100, CONJUNTO INDUSTRIAL NUEVO DESARROLLO ZONA INDUSTRIAL, DE ESTA CIUDAD GUADALUPE ZACATECAS, C. P. 98604, POR LA "SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SSZ" EL (LA) C. (AREA DE RECEPCIÓN) _____ Y EN LO SUBSECUENTE EL PROPIO DESIGNADO POR EL (LA) PROVEEDOR(A) _____, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS (DESCRIPCIÓN GENERAL)	PRESENTACIÓN

SOLICITADOS POR "LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS" MEDIANTE PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL NO. _____ Y QUE FUERON ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATO NO. _____, **DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (directa o Licitación)** _____, DE FECHA _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____

EL (LA) PROVEEDOR(A) _____ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES, Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CUMPLEN EN CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZOS REQUERIDOS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO No. _____, POR LO QUE EL (LA) PROVEEDOR (A) QUEDA OBLIGADO (A) A RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO EL (LA) PROVEEDOR (A) QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DE LAS GARANTIAS Y PENAS CONVENCIONALES

LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ SOLICITAR A EL (LA) PROVEEDOR (A) LA DEVOLUCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL (LA) PROVEEDOR (A). EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DE EL (LA) PROVEEDOR (A), SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO EXISTIERE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-08-2023**

ADEMÁS EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS SANCIONES QUE DERIVEN DEL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO DE LAS “GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES” EL (LA) PROVEEDOR (A) SE OBLIGA A RESTITUIR A “LA DEPENDENCIA”, LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE REALICE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

POR EL/LA PROVEEDOR(A)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

**ESCRITO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO**

_____ de _____ de _____

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que tengo mi domicilio fiscal en México.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE